



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo Gestión Política Habitacional  
Interno N 030 379 2012-03-27

ORD. N°: 1383 /

ANT.: ORD N° 1984 de fecha 07.03.2012 de Director SERVIU Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato terreno SERVIU ubicado en Población Villa La Salud, comuna de Puente Alto.

SANTIAGO,

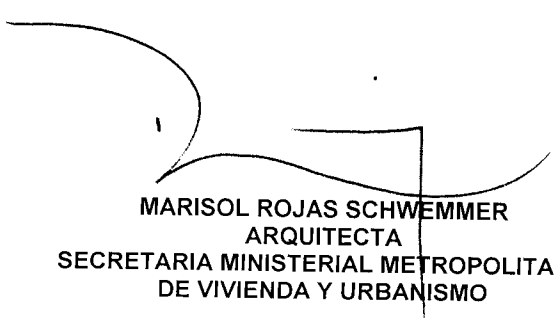
DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR (PT) SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la Junta de Vecinos Villa La Salud de la Unidad Vecinal N° A-05 un terreno de 249,95 m2, ubicado en Av. Gabriela N° 1528 en la Población Villa La Salud de la comuna de Puente Alto, para regularizar su uso y ocupación en actividades que van en beneficio de toda la comunidad.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaria Ministerial no tiene inconvenientes para otorgar el comodato solicitado por un plazo de cinco años. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta de prescindencia del inmueble, adjunto a su ORD N° 1984, en consideración a que no tiene aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 1.4.1 del ORD N° 1430 del 13.12.2006 de la Subsecretaría Ministerial sobre administración de inmuebles SERVIU.

Saluda atentamente a Ud.,

  
MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de Prescindencia firmada

UYT/PWL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes